

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA
DE LA COMPAÑÍA ALTERNATIVAS FLORICOLAS ALTERFLOR S.A.

6. ANTECEDENTES.- La compañía ALTERNATIVAS FLORICOLAS ALTERFLOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1501, Tomo 129, el 26 de junio de 1998.

7. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía ALTERNATIVAS FLORICOLAS ALTERFLOR S.A., otorgada el 2 de mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03 Q.I.J. 2651 de 18 JUL. 2003

8. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Bernardo Espinosa Pérez, en su calidad de Representante Legal de ALTERNATIVAS FLORICOLAS ALTERFLOR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

9. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03 Q.I.J. 2651 de 18 JUL. 2003 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

10. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía ALTERNATIVAS FLORICOLAS ALTERFLOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 JUL. 2003

Dra. Marcia Vásquez de Armendaris
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

cc/ 25380 a.r.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
SISTEMAS ACTUALIZADOS
EN RADIOCOMUNICACIONES SARC S.A**

La compañía **SISTEMAS ACTUALIZADOS EN RADIOCOMUNICACIONES SARC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 03.Q.I.J.2463 de 04 JUL. 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La comercialización, exportación, distribución, venta y arrendamiento, así como la provisión de partes, piezas, repuestos y accesorios, la asistencia técnica, el mantenimiento e instalación de toda clase de equipos de comunicación electrónicos o no, así como la representación en el Ecuador de fabricantes de tales piezas....

Quito, 04 JUL. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC

A.A. 6385 (13)



BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 080075183-9 del Banco Internacional S. A. se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 650071981-7 del Banco Internacional S. A. se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 6600706280 del Banco Internacional S. A. se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por orden del titular de la cuenta corriente

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581154754 de MUNOZ SONIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 25469 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 526331787 de CHAMBA JIMBO YOVANNY del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 25469 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581048832 de CASTILLO JORGE ENRIQUE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 25469 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581257375 de MARCO DIAZ del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 25469 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586413726 de CARLOS CONSTANTE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/ 25469 a.r.